

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02267-2024

**LES USERES/USERAS**

## ANUNCIO

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía n.º 135/2024, de fecha 9 de mayo de 2024 del Ayuntamiento de Les Useras/Useres por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza vacante de auxiliar ayuda a domicilio, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Les Useras/Useres, del tenor literal siguiente:

## RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

	NOM I COGNOMS	DNI
1	AMPARO MINAYA GONZÁLEZ	***8819**
2	MARÍA CARMEN FLORES RIBES	***0995**

## EXCLUIDOS:

NINGUNO

SEGUNDO. Nombrar a los siguientes miembros del tribunal calificador:

Miembro	Identidad
Presidente	Sara Huguet Peiro, Oficial Mayor Ayuntamiento de Onda
Suplente	Jaime Manero Viñeta, Secretario del Ayuntamiento de Onda
Vocal	Cristina Prades Torner, Técnico de Gestión Jurídica del Ayuntamiento de la Vall d'Alba
Suplente	Alba Patricia Presentación Ortega, Secretaria Interventora Ayuntamiento de La Pobla Tornesa
Vocal	Carlos Tena Prades, AEDL Ayuntamiento Les Useres
Suplente	Pilar Baquero Escribano, AEDL Ayuntamiento de La Pobla Tornesa
Vocal	Sergio Vidal Barrachina, Técnico de Gestión Contable del Ayuntamiento de La Vall d'Alba
Suplente	Marisa Vidal Fabregat, Técnico Administración General del Ayuntamiento de Cabanes
Secretario	Sonia Llombart Monfort, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Les Useres.
Suplente	María Gutiérrez Ramos, Secretaria Interventora Ayuntamiento Xeresa

TERCERO. Convocar al órgano técnico de selección para la valoración de los méritos el día 18 de junio de 2024, a las 10.00 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Les Useres.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lesuseres.sedelectronica.es>], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

QUINTO. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimando e interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro o acción que estime procedente

En Les Useres, a 13 de mayo de 2024.

Jaime M. Martínez Andrés

El Alcalde